



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
20/08/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
20/08/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**IX.-PROUPESTA APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN
NOMINATIVA A LA SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL LA UNIÓN(2225924M) .**

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, está incluida la línea de subvención "0324-Activitats Extraordinàries", cuyos beneficiarios son "Diversas Asociaciones" con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500018790.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó la Ordenanza General de Subvenciones por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2004 y sus posteriores modificaciones por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, publicada el doce de mayo de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Visto que por SAM La Unió de Quart de Poblet se ha presentado solicitud de subvención extraordinaria, a través del trámite electrónico de "Solicitud de Subvención mediante Convenio a Entidades sin Ánimo de Lucro para el Ejercicio 2025", que incluye Declaración Responsable de reunir los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario de la Subvención.

Vista la propuesta presentada por el Sra. Concejala de Cultura informada por el Técnico Cultura de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticinco, relativa a la solicitud de aprobación de la Concesión de una Subvención extraordinaria a la SAM La Unió cuyo objeto es el Certamen de la Diputación de Valencia.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la SAM La Unió(CIF G-46****2), una subvención extraordinaria por importe de 3.000 €, para la realización del Proyecto "Certamen Diputación de Valencia" cuantificado en 3.109,03 €, para actividad extraordinaria.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio dos mil veinticinco.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
20/08/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2225924M

TRES..-La gestión de la Subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO..-Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO..-Notificar la Concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
20/08/2025

